



Buenos Aires, 29 de Noviembre de 2013

RES. PRESIDENCIA N° 256/2013

VISTO:

La Actuación CM N° 25915/13, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 23, Dr. Norberto Luis Circo solicita la designación interina del agente Miguel Alejandro Bellocq en el cargo de Secretario Privado.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien se pronunció mediante Dictamen N° 364/2013, informando que el hecho generador lo constituye la vacante generada en el cargo en virtud de la licencia extraordinaria por maternidad y licencia ordinaria compensatoria concedidas consecutivamente a la agente Eleonora Medina.

Que el agente Bellocq se desempeña actualmente en el cargo de Escribiente interino en el Juzgado de 1° Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 23.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

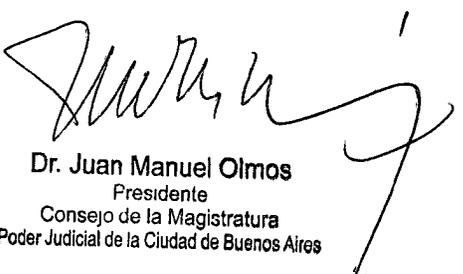
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar, a partir del 18 de noviembre de 2013, al agente Miguel Alejandro Bellocq, Legajo N° 4453, en el cargo de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 23, con carácter interino, mientras se extiendan la licencia extraordinaria por maternidad y ordinaria compensatoria otorgadas consecutivamente a la agente Eleonora Medina y hasta su efectiva reincorporación

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 23, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 256/2013


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires